

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N°4.390/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Orden de Ingreso Municipal N° 300361 de fecha 31 de Julio de 2015; Memorando N°464/16, de 06 de Diciembre de 2016, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita rebaja del cobro de extracción de basura del primer semestre de 2014, por \$16.668, a la Sra. Katherine Andrea Alvarado.

DECRETO:

1.- Autorícese la Rebaja del Cobro de Extracción de Basura, por un valor total de **\$16.668.-** (dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos), a la contribuyente **Sra. KATHERINE ANDREA ALVARADO LA ROSA**, RUT ~~#####~~, correspondientes al 1° semestre del 2014, por razón que el avalúo de la propiedad fue de ~~#####~~, el cual es inferior a las ~~#####~~.

2.- Encárguese la fiscalización del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante su Departamento de Rentas Municipales.

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:
DAF
Dpto. Rentas
Dir. Control